

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4106	MARTES, 8 DE ENERO DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.691
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
INTERINO
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales e administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta	
" " 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

3) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojenam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7763 — Reconocimiento s/p. Julio Moisés,	4
N° 7736 — Reconocimiento s/p. Clementina B. de Cardozo,	4

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

N° 7762 — Finca Colomé Dto., de Molinos,	4
--	---

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7761 — A.G.A.S. licitación N° 4,	4
N° 7741 — Municipalidad de la Ciudad de Salta para compra de cueros,	4
N° 7716 — Banco de la Nación para venta fraccionada de vino de Cafayate,	4

AVISO DE LICITACION:

N° 7751 — Del Club de Gimnasia y Tiro para construcciones varias,	4
---	---

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7760 — De Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev,	4
N° 7757 — De Carmen Ruiz de Martínez,	4
N° 7750 — De don Manuel Molina o Pacifico Manuel Molina,	5
N° 7749 — De Julia Barroso de Barroso,	5
N° 7745 — De Moisés Villagrán,	5
N° 7742 — De Julio Díaz,	5
N° 7738 — De Mauricio Camaro,	5
N° 7737 — De Salomon Ragatry,	5
N° 7734 — De Silvestre Garzón y Rosario Corregidor de Garzón,	5
N° 7731 — De Fernando Cesario Tapia,	5
N° 7729 — De Francisco Milagro Arias,	5
N° 7725 — De Magdalena o Magdalena Ana Fiore de Padilla,	5
N° 7720 — De Gerónimo Reyes y señora,	5
N° 7719 — De Delina Herrera de Gómez,	5
N° 7717 — De Ildefonso Corimayo y otros,	5
N° 7706 — De Justo Pastor Villa,	5
N° 7679 — De Clotilde Aballay de Giménez,	5

PAGINAS

Nº 7678 — De Hermengaudio Vega y Gregoria Silvera de Vega,	5
Nº 7674 — De Ram Singh,	5
Nº 7668 — De Benigno Hoyos,	5
Nº 7685 — De Miguel Clotz ó Miguel Yokenchut Clotz,	5
Nº 7684 — De Ana María Brachieri de Ruiz de los Llanos,	5
Nº 7656 — De Sebastián Guitian,	5
Nº 7654 — De Maria Esther Valarde,	5 al 6
Nº 7652 — De Aides Estela Langou de Garcia,	6
Nº 7650 — De Augusto Gross,	6
Nº 7649 — De Felipe Plaza y Balbin Colque de,	6
Nº 7647 — De Manuel Silvestre Vargas,	6
Nº 7642 — De Amado Sin,	6
Nº 7635 — De José Hermenegildo Fernández,	6
Nº 7634 — De Fortunato Tanús,	6
Nº 7618 — De Florentina Huergos de Maita,	6
Nº 7616 — De Juana Santángelo de Piazza,	6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7754 — Deducida por Vicente Victor Reales,	6
Nº 7753 — Deducida por Miguel Viñabal,	6
Nº 7752 — Deducida por Indalecio Guaymas,	6
Nº 7748 — Deducida por Hermenegildo Ten,	6
Nº 7747 — Deducida por Tomás Alberto Ramírez,	6
Nº 7718 — Deducida por Juan Bautista Ibañez,	6
Nº 7715 — Deducida por Adelina Laguna de Soto,	6
Nº 7714 — Deducida por Jesús Herrera de Lanoza,	6
Nº 7713 — Deducida por Eulogio Martínez,	6 al 7
Nº 7705 — Deducida por Liboria Arroyo,	7
Nº 7699 — Deducida por Bonifacio López,	7
Nº 7697 — Deducida por Alejo Carrizo,	7
Nº 7696 — Deducida por Martina Mena Cañizares,	7
Nº 7687 — Deducida por José Flores,	7
Nº 7682 — Deducida por Antonio Villa Gómez,	7
Nº 7658 — Deducida por Rogelio Barroso,	7
Nº 7657 — Deducida por Benjamín Rosa Montoya,	7
Nº 7644 — Deducida por Mercedes Inocencia Iñigo de Villagra,	7
Nº 7628 — Deducida por la Comunidad Franciscana de Orán,	7

REMATES JUDICIALES

Nº 7758 — Por Armando G. Orce,	7 al 8
Nº 7735 — Por José Alberto Cornejo,	8
Nº 7712 — Por Celestino J. Sartini,	8
Nº 7708 — Por Luis Alberto Dávalos,	8
Nº 7704 — Por Jorge Raúl Decavi,	8
Nº 7690 — Por Celestino J. Sartini J. Enrique Gilberti vs. Segundo Cuéllar,	8

CITACIONES A JUICIO

Nº 7667 — Juicio de Spodaryk Nicolás vs. Antonia Nélida Ramírez de Spodaryk,	8
--	---

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7739 — De Paula Gudelia Mamani de Aramayo,	8 al 9
Nº 7727 — De Martha Moya,	9
Nº 7722 — De Yolanda Murguía,	9

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7764 — De la razón social Ruiz Hermanos y Cía. S.R. Ltda,	9 al 10
Nº 7759 — De la razón social Patrón Costas y Clement Tora,	10 al 11
Nº 7756 — De la razón social CASA BARON,	11 al 12

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS:

Nº 7755 — De la Veloz del Norte,	12
--	----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7733 — De una fábrica de gaseosas en Tartagal,	12
---	----

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7744 — Del Laboratorio Corvi calle Güemes 138 Salta,	12
---	----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7746 — Del comerciante Manuel Ernesto Serrano,	12 al 13
---	----------

QUIEBRA:

Nº 7743 — De la razón social Pedro Villalverde y Cía. Soc. Resp. Ltda., 13

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	13
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	13

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7763 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Moisés tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 15,75 litros por segundo proveniente del Río Capiazuti, treinta hectáreas de los Lotes 170/74, catastro 2569, sitos en Capiazuti (San Martín) Administración General de Aguas de Salta e) 8 al 28/1/52

Nº 7736 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Clementina B. de Cardozo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,56 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí Has. 6.7846 del inmueble San Isidro, catastro 189, ubicado en Departamento San Carlos. — En estiaje, tendrá un turno de un día y medio cada 14 días con todo el caudal de la acequia "Payogastilla" y otro turno de medio día cada 14 días con todo el caudal de la acequia "Monte Viejo". Salta, 27 de diciembre de 1951. Administración General de Aguas de Salta e) 28/12/51 al 18/1/52.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS.

Nº 7762 — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1100/51 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscriptas en el Catastro de Aguas Privadas las del Arroyo Colomé que nacen en la finca "Colomé", ubicada en el Departamento Molinos, catastro 142, propiedad del Dr. Lucio Alfredo Cornejo.

Salta, 7 de Enero de 1952.

Administración General de Aguas de Salta e) 8/1/52 al 28/1/52

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7761 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE

SALTA LICITACION PUBLICA Nº 4

Convócase a Licitación Pública para el día 14 de enero de mil novecientos cincuenta y dos o el siguiente si fuese feriado, para contratar la POLIZA DE SEGURO que cubra el riesgo de incendio de las usinas de la Repartición ubicadas en: Aguaray, Cafayate, Campo Santo, El Galpón, El Tala, Embarcación, General Mosconi, J. V. González, La Viña, Matán, R. de la Frontera, San Antonio de los Cobres, Tartagal y Río Piedras. El monto total del seguro a contratarse ascenderá a \$ 4.148.000 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS NACIONALES). Informes al respecto en Oficina de Prensa de la Repartición, Caseros 1615, Salta. Salta, diciembre 21 de 1951. Administración General de Aguas de Salta ENRIQUE S. ARANA Jefe Oficina de Informaciones y Prensa e) 1—52 al 14/1/52.

Nº 7741 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION VENTA CUEROS

Llámanse a licitación pública para el día 11 de Enero de 1952 a las 10 horas, en Secretaría de Hacienda y Obras Públicas para la oferta de compra de 2.200 cueros vacunos novillos criollos de 22 kilos arriba, 900 cueros vacas y 100 cueros haceros de 18 kilogramos arriba todo buen desuello y primera así. Por más informes ocurrir a Secretaría de Hacienda y Obras Públicas. MARIO R. FIGUEROA — Jefe de Despacho Secretaría de Hacienda y O. Públicas e) 31/12/51 al 11/1/52.

Nº 7716 — Ministerio de Finanzas de la Nación BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Gerencia Departamental de Colonización Llámanse a licitación pública para el día 14 de Enero de 1952, a las 10 horas, con apertura de sobres en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, para la venta fraccionada en 14 lotes de un millón sesenta mil cien litros (1.060.100 litros) de vino depositado en la Bodega "La Rosa" — Cafayate — Salta. Solicitar pliegos de condiciones en las sucursales del Banco en Salta, Cafayate, Jujuy, Orán, Catamarca, Tucumán, Mendoza, San Juan y en Reconquista 46 — 6º Piso — Capital Federal. e) 21/12/51 al 14/1/52

AVISO DE LICITACION:

Nº 7751 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE TARTAGAL

AVISO DE LICITACION

Llámanse a licitación por el término de 15 días para la construcción de las siguientes obras en el Polígono de Tiro:

- EDIFICIO**
- 1.— Local para Secretaría.
 - 2.— Correr la ventana y cerrar el vano de la armeria.
 - 3.— Servicio Sanitarios para Caballeros.
 - 4.— Provisión de agua.
 - 5.— Piso mosaico y calcareo.
 - 6.— Colocación y provisión de viseras y rebatibles.
 - 7.— Colocación y provisión puertas bajas de madera.
 - 8.— Provisión de 16 tapas para caños.
 - 9.— Pintura general del edificio.
- CAMPO DE TIRO**
1. — Foso a 200 metros de 10 metros longitud.
 - 2.— Colocación y provisión de tapas en los fosos.
 - 3.— Una pantalla de 40 metros de longitud.
 - 4.— Una viga.
 - 5.— Instalación de timbres y teléfonos.

Los planos y pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Bolivia 65 de 16 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de ENERO de 1952 a las 21 y 30 horas en la Secretaría del Club de Gimnasia y Tiro, calle Güemes 264, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

TARTAGAL, diciembre 27 de 1951.

JUAN B. ESPER OLBER DOMINICHELLI Secretario Presidente Interino e) 2 al 15/2/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7760 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev. —

Salta, Diciembre 31 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano, Secretario e) 7/1 al 15/2/52.

Nº 7757 — SUCESORIO: — El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza a los que se considere con algún derecho en el juicio sucesorio de Carmen Ruiz de Martínez que tramita por ante este Tribunal (Exp. Nº 13276) a fin de que los hagan valer dentro de las treinta publicaciones, para lo cual se habilita el feriado de Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/1/52 al 15/2/52.

Nº 7750 — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLINA o PACIFICO MANUEL MOLINA y habilita la feria para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — SECRETARIO Entré líneas "o Pacifico Manuel Molina" Vele.

e) 2/1 al 12/2/52.

Nº 7749 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de Feria a todos los herederos y acreedores de Julia Barroso de Barroso. — Salta, 27 de Diciembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/1 al 12/2/52.

Nº 7745 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Moisés Villagrán, bajo opercibimiento legal. — Salta, 27 de diciembre de 1951. — Habilitase la feria.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7742 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo civil y comercial 2a. nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Díaz, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7738 — SUCESORIO: — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO CAMARO y habilitase la feria para la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 28/12/51 al 8/2/52.

Nº 7737 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Salomón Ragathy. Habilitase el feriado de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28/12/51 al 8/2/52.

Nº 7734 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Silvestre Garzon y Rosario Corregidor de Garzon. — Habilitase el feriado de Enero próximo, al solo efecto de la publicación de los edictos. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

Nº 7731 — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fernando Cesario Tapia. Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Habilitase la feria para la publicación. — Salta, Diciembre 18 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27/12/51 al 7/2/52.

Nº 7729. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Milagro Arias. Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilitase Ferias Tribunales. — Salta, 20 de Diciembre de 1951. — LUIS R. CASERMEIRO.

e) 26/12/51 al 7/2/52

Nº 7725 — SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA ANA FIORE DE PADILLA; encontrándose habilitada, para publicación de edictos, la feria judicial de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/12/51 al 5/2/52

Nº 7720. — SUCESORIO. — El Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 1a. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos don GERONIMO LEYES y doña LAURA AGUIRRE DE REYES, bajo opercibimiento de ley. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7719. -- EDICTO SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos acreedores de DELINA HERRERA DE GOMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, 19 de diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 5/2/52

Nº 7717 -- SUCESORIO: El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CORIMAYO; ANSELMA BONIFACIO de CORIMAYO y ADELAIDA CORIMAYO. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7706 -- SUCESORIO: El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria a los herederos de don JUSTO PASTOR VILLA. — Salta, Diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19/12/51 al 21/1/52

Nº 7679. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de la sucesión de CLOTILDE ABALLAY DE GIMENEZ é hijos menores MANUEL ANDRES y HUGO LUCIO GIMENEZ, por treinta días, bajo opercibimiento legal. — SALTA, Diciembre 10 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

Nº 7678. — SUCESORIO. — El Dr. JERONIMO CARDOZO, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos HERMENGAUDIO VEGA y GREGORIA SILVERA DE VEGA, bajo opercibimiento de ley. Con habilitación de Feria. — Salta, Diciembre 11 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

Nº 7674. -- SUCESORIO. -- Por disposición del Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAM SINGH. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 5 de setiembre de 1951. — JOSE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

11/12/51 al 23/1/52.

Nº 7668 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO ROYOS. Salta, 29 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 10/12/51 al 23/1/52.

Nº 7665 -- SUCESORIO: -- Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días, con habilitación de feria, a herederos y acreedores de MIGUEL CLOTT O MIGUEL YOKTINCHUT CLOTT. — Salta, 7 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/12/51 al 22/1/52.

Nº 7664 — SUCESORIO: — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ana María Brachieri de Ruiz de los Llanos. — Con habilitación de feria. — Salta, 7 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/12/51 al 22/1/52

Nº 7656 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GUI TIAN, Carlos Enrique Figueroa, Secretario. Salta, Noviembre 30 de 1951

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7654. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comer-

esta cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VELARDE. — Salta, Diciembre 3 de 1951. Habilitase la feria del mes de Enero a sus efectos. — E. GLIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7652 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia Ira, Nominación, Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Haidée Estela Langou de García. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

5/12/51 al 17/1/52

Nº 7650 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO GROSS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7649 — SUCESORIO — El Dr. LUIS RAMÓN CASERMEIRO, Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PLAZA y BALBINA COLQUE DE PLAZA, bajo apercibimiento legal. Habilitase feria de Enero. Salta, 30 Noviembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4/12 al 15/1/52.

Nº 7647 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SILVESTRE VARGAS.

Salta, noviembre 27 de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 4/12/51 al 15/1/52

Nº 7642 SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Amado Zim para que hagan valer sus dechos. — Salta, Noviembre 30 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3/12/51 al 14/1/52.

Nº 7635 — SUCESORIO — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, declara abierta sucesión José Hernández Fernández y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, noviembre 20 de 1951.

Habilitada la feria.

e) 28/11/51 al 10/1/52

Nº 7634 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO TA-

NUS. Edictos en BOLETIN OFICIAL Y "Foro Salteño". Habilitase la feria para la publicación.

Salta, 28 de noviembre de 1951.

Jorge Adolfo Coquet

Escribano Secretario.

e) 29/11/51 al 10/12/52.

Nº 7618. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí cita por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA BURGOS DE MAITA. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Noviembre 23 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/11/51 al 8/1/52

Nº 7616. — SUCESORIO. — El doctor Martí, juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANTANGELO DE PIAZZA. — Salta, 20 de noviembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/11 al 7/1/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7754 — POSESION TREINTAÑAL: Vicente Victor Reales, solicita ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Lomas de las Burras", parte integrante de la finca "Torino o Sauce" ubicada en el Dpto. de Guachipas. Límites: NORTE: Con Sinfonso Zárate; SUD: con Rafaela López de Quipildor; Naciente Río grande de los Sauces; Ponientes: con terrenos de Higinia Zárate de Delgado. Habilitase la feria. — Salta, Diciembre de 1951. Catastro 332.

E. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7750 — POSESION TREINTAÑAL: — Miguel Viñabal, ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sobre inmueble denominado "La Puerta", ubicado en Los Sauces, Dpto. de Guachipas, Límite: NORTE, con propiedad de Rosario Azúa; SUD, Río Negro que separa de la propiedad de Anacleto Colque; ESTE, Río Los Sauces que separa propiedad Lidia Molina de Gómez; OESTE, finca Pampa Grande. Catastro 411. Cítase a interesados por treinta días, con habilitación de feria. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — Escribano Secretario. — Epíneas: Catastro 411 — Vale.

C. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7752 — POSESORIO: — Indalecio Guaymós, ante Juzgado Primera Instancia Segunda Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado esta Ciudad, limitando: Sud, calle Apolinario Saravia (antes España), Norte, terreno familia Fleming, Este, terrenos familia Piorola y Oeste propiedad del peticionante. — Se cita por treinta días a los interesados.

Salta, 28 de diciembre de 1951.

E. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7748 — POSESORIO: — HERMENEGILDO TEN, ante Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación

solicita posesión treintañal inmuebles ubicados: Un terreno, I.—Partido San Lucas, Límites: Norte: Salvador Mamani; Sud, Río San Lucas; Este Nieves Mamani de Díaz y Oeste Andrés Mamani. Catastro Nº 513. Un terreno, II.— San Carlos. Límites: Norte, Argentina T. de Michel; Sud, Ernesto Dioli; Oeste, Camino Nacional; Este, Camino a Corralito. Catastro Nº 769.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".

E. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7747 — POSESORIO: — TOMAS ALBERTO RAMIREZ, ante Juzgado Civil y Comercial 1a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado: en San Carlos. Límites: Norte, Zoilo Ramírez; Sud y Este Nicolás Vargas.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7718. — POSESORIO: Juan Bautista Ibañez por ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Rodeo Pampa, Santa Victoria, NORTE: Camino Nacional. SUD: el solicitante y Río Peña Negra Pachoc. ESTE: Camino de entrada al Molino que parte del Cementerio y separa de propiedad de Florencia Peloc y OESTE: Sixto Ampuero. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Con habilitación de feria. E. GLIBERTI DORADO, Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 18 de 1951.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7715. — POSESION TREINTAÑAL. — Adelina Laguna de Soto ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo San Carlos, Departamento mismo nombre. Catastro 447. Colinda, Norte, calle pública; Sud, Juan de Dios Arias Este, calle pública, Oeste, Miguel Lafuenta. Habilitase feria. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — E. GLIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7714. — POSESION TREINTAÑAL. — Jesús Herrera de Lamosa ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintañal inmueble Las Mojarras, partido Horcones, Departamento Rosario de la Frontera. Catastro 354. Límite: Norte, Mariano Esteban; Sud, sucesión Severo Adel Palacios; Este, herederos Segundo Corral; Oeste, dueños desconocidos y Paula Corrales. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — Habilitase feria. — E. GLIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7713 — POSESORIO. — Señor Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que se consideren con derechos a un terreno esta Ciudad ubicado calle Caseros entre Luis Güemes y General Paz de nueve metros frente por cincuenta con límites: Norte, lote 34 partida 2230; Sud, calle Caseros; Este, lote 3 Partida 2278; Oeste, lote 5 Partida 2290 comprendido en Manzana 125

Sección "G" lote 4 Partida 15125, posesión solicitada por EULOGIO MARTINEZ. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Para Citaciones habilitado feriado Enero.

Salta, Diciembre 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.
e) 20/12/51 al 19/1/52.

Nº 7705 — POSESION TREINTAÑAL. — LIBORIA ARROYO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado en el pueblo de Cobos, Departamento de General Güemes, de 59 metros de frente por 43 metros de fondo. Límites: Norte, con propiedad de Pedro Mesplea; Sud: Cástulo Cienéras; Este: calle pública y Oeste: Rosendo Arroyo. Cítense interesados por 30 días. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19/12/51 al 31/1/52

Nº 7699 — Posesión treintañal. — El Juez Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a interesados en la información posesoria promovida por Bonifacio López del inmueble "La Horcada" y "El Rancho", situado en distrito San Antonio, departamento San Carlos, limitando: Norte el río San Antonio o Cerro Bayo; Sud propiedades de Juan Burgos y Mercedes R. de Aquino; Este propiedad sucesión Nicolaza Vázquez de López; Oeste, propiedad herederos Vicente Magnani. Catastro Nº 804. Está habilitada la feria para las publicaciones. — Salta, Diciembre 12 de 1951. —

e) 16/12/51 al 30/1/52

Nº 7697. — POSESION TREINTAÑAL. — ALEJO CARRIZO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal finca "Viña del Carmen", Animaná, San Carlos, catastro 177. Mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 33,75 m. Límites: Norte, Camino San Antonio; Sud y Este, Sucesión José Coll; Oeste, "Viña de Arriba", Mena Cañizares. Riega 45 minutos cada 25 días de Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habiilitase próxima feria. — Salta, Diciembre 6 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17/12/51 al 29/1/52

Nº 7696. — POSESION TREINTAÑAL. — MARTINA MENA CAÑIZARES, ante Juzgado Segunda Nominación, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Animaná, San Carlos. Primero: "Viña de Arriba", catastro 177, mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 33,75 m. Límites: Norte, camino San Antonio; Sud, Sucesión José Coll; Este, "Viña del Carmen", Alejo Carrizo; Oeste, Animaná, Suc. Michel. Segundo: "Casa Quinta", catastro 179. Mide: Norte 52,40 m.; Sud, 27,50 m.; Este, 38 m.; Oeste, 28 m.; Límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, Martín Teruel; Este, camino nacional. Riega: "Viña de Arriba" 30 minutos cada 25 días; "Casa Quinta" 2 horas cada 25 días; ambas con Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habiilitase próxima feria. — Salta, diciembre 6 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17/12/51 al 29/1/52

Nº 7687 — Ante Juzgado Civil Segunda Nominación, JOSÉ FLORES, solicita posesión treintañal Casa y Sitio en Payogasta, Cachi, con superficie de 521 m2. Medidas: Del esquinero Noroeste, 36,50 m. rumbo Sud; de allí, 16 m. rumbo Oeste; de allí 22,50 m. rumbo Norte; de allí, 4,86 m. rumbo Este; de allí, 14 m. rumbo Norte; y de allí, 11,59 m. rumbo Este. Límites: NORTE, Matelmo Díaz; SUD, calle pública; ESTE, Marcos Vidaura; OESTE, Gerónimo Cabrera y Matelmo Díaz. Catastro 97. Cítase interesados por treinta días. — Habiilitase feria. — Salta, Diciembre 7 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/12/51 al 25/1/52

Nº 7682. — POSESION TREINTAÑAL. — Antonio Villa Gómez ante Juzgado Tercera Nominación solicita posesión treintañal fracción terreno en Metán dentro límites generales: Norte, Río Conchas, Sud y Oeste, Escolástico C. Arredondo; Este, Ferrocarril. — Cítanse interesados por treinta días. — Salta, Octubre 1/1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

Nº 7658 — POSESORIO: — Rogelio Barroso, ante Juzgado Primera Instancia Primera Nominación, solicita posesión treintañal de la finca Itiyuro ó Ycuarenda, ubicada en Partido Itiyuro, Departamento San Martín, que limita: Norte., Sucesión Pedro Barroso; Sud Felipe Molina y Hermanos; Este, río Itiyuro; Oeste, con puesto de Alcoba, de José Elías Maele, y Polo a Pique, de Bonillo y Maranda. Salta, diciembre 3 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario
e) 6/12 al 18/1/52.

Nº 7657 — EDICTO. — Habiéndose presentado don Benjamín Rosa Montoya, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Primera Sección, jurisdicción municipal de "Las Lajitas", catastrado con el Nº 349 y cuyos límites son: al Naciente con la finca "San Martín" de don Gabriel Jáuregui; al Poniente con la finca "Los Bretes" de la sucesión Justino Orquera; al Norte con el Río del Valle; y al Sud con la finca "Ranchillos". — Al efecto el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 31 de Octubre de 1951. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en autos; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al mismo, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Réquíranse mediante oficio informe a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad del lugar del asiento del inmueble objeto de este juicio, acerca si afectan no intereses fiscales o municipales; recórrase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder previa certificación en au-

tos. Pdo: Jerónimo Cardozo". — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7644 — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES INOCENCIA INIGO DE VILLAGRA, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal fracción terreno vecino pueblo Metán, departamento Metán, que tiene el siguiente perímetro: 59,80 metros de frente al camino al Matadero Municipal, por 128 metros de contrafrente al camino de Pozo de la Tala; siendo su fondo, por el costado Este, una línea que arranca del camino al Matadero Municipal, sigue 70 metros al Norte, donde hace un martillo de 70 metros hacia el Este, para seguir de este punto otra vez hacia el Norte en una extensión de 75 metros sobre y hasta el camino a Pozo de la Tala; teniendo en su fondo y costado Oeste 152,80 metros; limitando: al Sud, camino al Matadero Municipal que la separa de propiedad de Guillermo Sierra; al Norte, camino a Pozo de la Tala que la separa de propiedad de Francisco Lasquera; al Este, camino a Pozo de la Tala que la separa de propiedades de Francisco Lasquera y Julio González, y más adelante, sobre el mismo rumbo, también colinda con terrenos de Eulogio Vázquez, y al Oeste, con terrenos en condominio de Carlos Alberto Posadas y Alfredo Napoleón López. Se cita y emplaza por treinta días a interesados, estando habilitada la próxima feria judicial de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 14/1/52.

Nº 7628. — POSESORIO: Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de la Comunidad Franciscana promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble formado por dos lotes de terreno contiguos, situado en la manzana Nº 14 del Plano Oficial de la Ciudad de Orán y limitando al Norte, calle General Güemes; al Sud, Matadero Municipal; al Este, con propiedad de Toribio Gilobert y herederos de Bartolomé Zilgarán y al Oeste, Avenida Esquíu, con una extensión de 84 metros de norte a sud o sea una superficie de 5.408,68 metros2. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dicho inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Habiilitase la feria. — Salta, 21 de Noviembre de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 27/11/51 al 8/1/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7758 — JUDICIAL.

Por: ARMANDO G. ORCE

(DE LA CORPORACION DE MARTILLEROS)

El día VIERNES 25 DE ENERO DE 1952 a las 18 Hrs. en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré SIN BASE los siguientes elementos para taller de fotograbado:

A) Cámara fotográfica marca Hunter Penrose 40

- x 40 con su correspondiente chasis.
 B) Objetivo Hunter Pourrose 24.410 c/c. Prisma.
 C) Juego de lámparas para enfocar marca Difa con 2 estantes y un foco total 4 carbones, 2 electroimanes 2 reflectores y resistencia.
 D) Una prensa neumática marca Difa y s/ accesorios.
 E) Una lámpara para copiar marca difa y s/ accesorios.
 F) Un aparato para movimiento de cubetas marca Difa 62 x 72 centímetros.
 G) Una máquina universal marca Difa compuesta de: Una chañaladora para chanfle s/zing con motor para cte. c. una sierra circular para madera y zing, una máquina de fresar Ronting, una mesa de chanfle con 2 cepillos para madera y zing.—
 H) Una balanza hasta 500 gramos.
 I) Un pesa legia.
 J) 2 probetas de 500 y 1000 cents.3.

Los bienes a subastarse se encuentran en poder de su depositario Sr. Luis V. Giacosa calle Deán Funes 92 Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación autos Ejecutivo "TRILLA RICARDO Y CIA. SOC RESP. LTDA. vs. NORTE SOC. RESP. LTDA." Publicaciones Tribuno y Boletín Oficial seña en el acto 25% comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Martillero
 e) 7/1/52 al 25/1/52.

Nº 7735 — JUDICIAL

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
 SIN BASE

El día 8 de Enero de 1952, a las 17, procederé a rematar sin base, al contado en mi escritorio calle Zuviria 189 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial segunda nominación en Juicio Sucesorio de Silverio López los animales que se detallan a continuación:

- 12 Ovejas madres
 1 Carnero
 58 Vacas con cría
 43 Vacas madres
 13 Tambores de dos años
 32 Tambores de un año
 12 Toros de cuenta
 19 Toros de dos años
 46 Toros de un año
 1 Yegua con cría
 6 Yeguas sin cría
 1 Padrillo
 2 Caballos Mansos
 2 Pollos de tres años y
 6 Mulos

que se encuentran en poder del depositario judicial señor Antonio González domiciliado en el lugar denominado "Las Pichanas" jurisdicción del Departamento de Apolinario Saravia. — Habilitada la feria de Enero para la publicación de edictos en FORO SALTEÑO Y BOLETIN OFICIAL. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

JOSE ALBERTO CORNEJO — Martillero Público
 e) 28/12/51 al 3/1/52.

Nº 7712 — JUDICIAL. — Por Celestino J. Sartini. — El día 15 de Enero de 1952, a las 17, en mi escritorio Caseros 740 por orden del Juez de Segunda Nominación Civil y Co.

mercial, Remataré con base de \$ 18.666.65 moneda nacional, la casa calle O'Higgins 363 de esta ciudad, con todo lo edificado y plantado, de 9.80 mts. de frente por 20.85 mts de fondo. Remate dispuesto en ejecución Ana María Cornejo de Durand contra Luis Federico Fabián. Seña 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini — Martillero Público.

e) 20/12/51 al 11/1/52.

Nº 7708 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 6 de Febrero de 1952, a las 17 horas, en General Güemes, remataré: La mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes, Dpto. de Campo Santo de esta Provincia, señalado con los Nos. 545/49 de la calle Alberdi. EXTENSION: 9.86 mts. de Nor-Oeste a Sud-Este, por 49.28 mts. de fondo de Sud-Oeste a Nor-Este. LÍMITES: Sud-Oeste, calle número siete que lo separa de la manzana VIII; Nor-Oeste, la otra mitad del lote 15 de Donato Carraro; Nor-Este, lote 11 de la manzana V de Carlos Braga; y Sud-Este, lote 14 de María Mendoza. BASE \$ 10.490 m/n. Título inscriptos a folio 346, siendo 3 Libro 1 Reg. I de Campo Santo. Catastro 332. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término, registrada a fl. 346 es. 4 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Hipoteca en 2do. término y Embargo, registrado a fl. 347, asientos 5 y 6 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Ordena Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en autos "Honorarios Dr. Alfredo Ladrú Arias en juicios Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos y Alimentos y litis expensas. Simona Gutiérrez de Aguilar vs. Alfonso Loreto Aguilar, Expte. Nº 30243/951. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Habilitada la feria de Enero, para la publicación de edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/1/52

Nº 7704 — JUDICIAL

Por JORGE RAUL DECAVI

EL 18 DE ENERO DE 1952, a las 17 HORAS, EN LA CIUDAD DE METAN, calle MITRE 163, por orden del señor Juez C. C. de 2a. Nominación, en el juicio sucesorio de Ramón Rosa Ybañez y Victoria Sánchez de Mercado, antes de Ybañez,

REMATARE CON BASE DE \$ 6.000
 EL TERRENO CON CASA SITO EN LA CALLE JUJUY Nº 23 DE METAN

REFERENCIAS: Terreno de 15 metros de frente por 38.97 de fondo sobre el que pisa una casa construcción de ladrillos p/mosaicos, t/zinc y teja; consta de dos habitaciones, galería, cocina, baño y dependencias. LIMITA: Sud, calle Jujuy; Oeste, Lote 10; Norte, Lote 7; Este, Lote 8. — En el acto del remate como seña y a cuenta del precio, 30%.

e) 26/12/51 al 17/1/52

Nº 7690 — JUDICIAL: — Por Celestino J. Sartini El día 30 de Enero de 1952, a las 11, en mi Escritorio Caseros Nº 740, por orden del Juez de 1a. Instancia en lo Civil 3a. Nominación, Remataré, con la BASE de \$ 10.000.— moneda nacional, una fracción de terreno situada en el

Partido de los Pitos Departamento de Anta; parte integrante de la finca denominada Gavilán Pozo (inscripta al folio 313, asiento 423 del Libro E de títulos de Anta. Por el presente Edicto se cita a los señores acreedores: Ildefonso Fernández, Minerva Higa, Llapur y Azar, Banco Provincial de Salta, Antonio Aranda para que hagan valer sus derechos. Remate dispuesto en ejecución Enrique Giliberti vs. Segundo Cuellar Ortiz y Carmen A. Blanco de Cuellar. Seña 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini Martillero.

e) 14/12/51 al 28/1/52.

CITACION A JUICIO

Nº 7694. — CITACION A JUICIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por cinco días al o a los propietarios de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Cerrillos, catastrada como parcela 12 de la Manzana 53, partida 28 y que mide 38.06 metros de frente; 27 mts. de contra frente; 69 más 15 m. lado Norte; 75.50 lado sud y limita al Sud, con propiedad de Elva Juárez de Cantarella; Norte, de Alberto Díaz; Este, calle Güemes y Oeste, acequia de Tejaditas, al juicio que por expropiación sigue la Provincia de Salta, expediente Nº 19.462, bajo apercibimiento de rebelión. — Salta, Diciembre 5 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

Nº 7667 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante veinte días a doña Antonio Nélida Ramírez de Spodaryk a que comparezca ante este Juzgado durante dicho término en el juicio: — Spodaryk Nicolás vs. Antonia Nélida Ramírez de Spodaryk — Divorcio y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor si la demandada no concurriese. — Publicaciones Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 29 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
 e) 10/12/51 al 2/1/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7739 — EDICTO:

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio caratulado: "Exp. Nº 30.496 RECTIFICACION DE PARTIDA — ARAMAYO, Paula G. de Mamani de", que se tramita por ante este Juzgado de la Instancia, la Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Jerónimo Cardozo, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, diciembre 7 de 1951. — Y VISTOS: Estos autos por "Rectificación de partida Paula Gudelia Mamani de Aramayo, Expte. Nº 30.496.51", de los que "RESULTA... y CONSIDERANDO... Por ello "y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 86 "y concordantes de la Ley 251 y atento al "dictamen favorable del agente Fiscal FALLO: "Haciendo lugar a la demanda y ordenando "en consecuencia la rectificación de las partidas de nacimiento de NESTOR EUSEBIO

"ARAMAYO y EMMA ANTONIA ARAMAYO. "Actas N° 5624 labrada el día 16 de agosto de 1933, en Salta Capital que corre al folio 124, del tomo 38 de Salta, capital; y acta N° 632, labrada el día 8 de Mayo de 1935 en Salta capital, que corre al folio 378 del tomo 106 de Salta, capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre y peticionante de esta rectificación, es el de PAULA GUDELIA MAMANI DE ARAMAYO y no como figura en las partidas de nacimiento de sus hijos. — Cópiese, notifíquese y previa reposición publíquese por ocho días en los diarios que se propongan. Fecho oficio se al Registro Civil para su toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívese. — "JERONIMO CARDOZO".

Lo que el suscrito Escribano hace saber a los interesados por medio del presente edicto Salta, ... diciembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.

e) 28/12/51 al 9/1/52.

N° 7727. — E D I C T O. — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente caratulado: "Expte. N° 19312 - ORDINARIO RECTIFICACION DE PARTIDA a favor de SANTOS AGUDO s/p. DEFENSOR OFICIAL", que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Diciembre 7 de 1951. Y VISTOS: Estos autos "Ordinario - Rectificación de partida a favor de Santos Agudo s/por Defensor Oficial", Expte. N° 19312/51; RESULTANDO: ... "CONSIDERANDO: ... Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal Judicial y señor Defensor de Menores a fojas catorce vuelta y lo dispuesto por los arts. 79, y 80 del C. Civil; y 27, 86 y 87 de la Ley N° 251; FALLO: L. Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Acta N° 214, fs. 148 del Tomo 16 de Nacimientos de Salta, capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del menor es MARTHA MOYA y no "Martha Morales" como por error figura. 2º) Acta N° 1818 corriente al fo. 118 del tomo 171 de Nacimientos de Salta, capital dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del menor es MARTHA MOYA y no "Martha Morales" como equivocadamente figura en la misma. 3º) Acta N° 15 corriente al fo. 72/73 del Tomo de Matrimonios del año 1948 de Rosario de Lerma, dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es MARTHA MOYA y no "Martha Morales" como por error figura. II. - COPIESE, notifíquese, practíquense las publicaciones previstas por el art. 28 de la Ley 251, y oficiase al Sr. Director General del Registro Civil a fin de que se practiquen las anotaciones correspondientes, las que deberán efectuarse libre de derechos en virtud de la declaratoria de pobreza acreditada en autos. Oportunamente archívese. FRANCISCO "PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/12/51 al 8/1/52

N° 7722. — E D I C T O. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio caratulado: "Expte. N° 19587, MURGUIA Yolanda Pezzini de por RECTIFICACION DE PARTIDA", que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, ha recaído sentencia, cuya parte pertinente se transcribe: "Salta, Diciembre 10 de 1951. Y VISTOS: Estos autos: "Murguia Yolanda Pezzini de, por Rectificación de Partida" Expte. N° 19587, año 1951, y de los que RESULTA: ... Por ello atento a lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y Sr. Defensor de Menores, y lo dispuesto por los arts. 86, 79 y 80 del Cod. Civil y 27, 86 y subsiguientes de la Ley 251. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta N° 976 de fecha 8 de diciembre de 1933, corriente al folio 185 tomo 13 de Nacimiento de Embarcación, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es MURGUIA y no Murgia como equivocadamente figura. COPIESE, notifíquese, practíquense las publicaciones previstas por el art. 28 de la Ley 251, y oficiase al Director General del Registro Civil, a fin de que practique la anotación correspondiente, y oportunamente archívense estos autos. "FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 17 de Diciembre de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 3/1/52

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 7764. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES. — AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Martín J. Orozco, escribano público nacional, titular del Registro número veinte, comparecen: don Juan Cecilio Ruiz, domiciliado en la calle Balcarce número ciento sesenta y ocho, de esta ciudad de Salta; don Teodoro Ursino Ruiz, domiciliado en la calle Viamonte número quinientos ochenta y cuatro, de la ciudad de Córdoba, de esta República, accidentalmente aquí, y doña Margarita Azucena Ruiz de Gismendi, domiciliada en la Capital Federal, en la calle Chile número novecientos ochenta y seis, también de paso en esta ciudad, siendo todos los comparecientes además argentinos, casados en primeras nupcias, comerciantes e industriales, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura pública número doscientos veintinueve, que en dos de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, se otorgó por ante mí y que luego fué registrada en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio doscientos ochenta y uno/doscientos ochenta y dos, asiento número dos mil doscientos cincuenta y siete, del libro veinticuatro de Contratos Sociales, con fecha

diez de Setiembre del año antes citado, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el comercio en los ramos de compra y venta de materias de la región, productos regionales, tejidos, frutos del país, automotores y sus derivados, pudiendo además llevar a cabo cualquier otra clase de operaciones que signifiquen actos de comercio incluso la compra venta de bienes inmuebles, bajo la razón social de "Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y asiento principal en esta ciudad de Salta en la calle Balcarce número ciento sesenta y ocho y con una duración de tres años contados desde la fecha del referido contrato, siendo el capital inicial de la expresada Sociedad, de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte acciones de un mil pesos cada una, que los socios suscribieron en la proporción de cuarenta y ocho acciones el señor Juan Cecilio Ruiz, treinta y seis acciones, el señor Teodoro Ursino Ruiz, y treinta y seis acciones doña Margarita Azucena Ruiz de Gismendi, y que los mismos integraron totalmente en la forma de que da cuenta este contrato social a que me refiero. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto aumentar el capital social de la Sociedad de que se trata, en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de conformidad al monto que arroja el rubro "Capital Social", en el Balance General del Giro social practicado al día treinta y uno de enero del año en curso mil novecientos cincuenta y uno, de cuyo balance se agrega a la presente escritura, como parte de ella, una copia expedida en legal forma, compulsada por un contador de la Matrícula quién la firma conjuntamente con los asociados, y llevándolo a efecto agregan: Que a partir de la fecha del presente contrato hacen transferencia definitiva de la referida suma, en la proporción para cada uno de los socios de que da cuenta el balance antes citado, rubro "Capital Social", a favor de la Sociedad, o sean: setenta y dos mil pesos moneda nacional, el señor Juan Cecilio Ruiz, cincuenta y cuatro mil pesos de igual moneda, el señor Teodoro Ursino Ruiz, y cincuenta y cuatro mil pesos de la misma moneda, la señora Margarita Azucena Ruiz de Gismendi, por lo que en consecuencia la Sociedad "Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", gira desde esta fecha con un capital total de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual en virtud del aumento, operado viene a quedar aportado por los socios en la proporción de: ciento veinte mil pesos moneda nacional, para el señor Juan Cecilio Ruiz; noventa mil pesos de igual moneda, para el señor Teodoro Ursino Ruiz, y noventa mil pesos moneda legal, para la señora Margarita Azucena Ruiz de Gismendi. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto también introducir algunas modificaciones al contrato constitutivo de la sociedad, antes referenciada, y, en consecuencia declaran: Que el "Artículo primero, se modifica y en lo sucesivo dirá: "Los comparecientes nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la compra

arriendo de montes o bosques y su explotación, industrialización de la madera en todas sus fases y comercialización de la misma, instalación de fábricas y aserraderos, compra y venta de bienes muebles o inmuebles y la ejecución de cualquier acto de comercio". El Artículo segundo: en lo sucesivo, dirá: "Además de los escritorios que la Sociedad tiene instalados en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy de esta República, en la calle Alberdi número trescientos treinta y cuatro, donde en realidad se encuentra hoy la sede principal de las operaciones sociales, podrá crear otras sucursales o agencias en cualquier otra parte de la República". El artículo tercero, queda modificado únicamente en lo que respecta a la duración de la Sociedad, o sea su parte final, que en lo sucesivo dirá: su duración será hasta el día dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho", lo demás de la cláusula queda subsistente. — El Artículo octavo, se sustituye por el siguiente: "De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; el treinta y cinco por ciento, quedará en poder de la Sociedad hasta elevar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, y el saldo que quedare de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio don Juan Cecilio Ruiz y el treinta por ciento para cada uno de los otros dos socios restantes, debiendo las pérdidas, si las hubiere, ser soportadas por los asociados en la misma proporción. En consecuencia quedan subsistentes todas las demás cláusulas del referido contrato que no han sufrido modificaciones que nuevamente ratifican y que continúan vigentes en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta escritura. — En este estado el señor Juan Cecilio Ruiz, en su carácter de socio administrador de la sociedad "Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", declara: Que con dinero de la Entidad que dirige, ha adquirido dos inmuebles para la misma, los cuales figuran registrados a su nombre, por lo que en tal virtud viene por este acto y a fin de regularizar esta situación, a transferir a favor de la Sociedad "Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en pleno dominio y libres de impuestos y gravámenes, los dos inmuebles de que se trata a saber: Una finca rural denominada "El Portezuelo", con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicada en el departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, de esta República, que según sus títulos se encuentra enclavada dentro de los siguientes límites: al Sudoeste, con la fracción de propiedad de Guzmán Ruiz, por una línea recta que partiendo del "Palo Marcado", va al Abra del Pajonal, por el poniente y al filo del cerro de Carahunco, en una parte y siguiendo hacia el Norte las cumbres que sirven de división a las aguas y que las separa de la finca "Puerta de Salas", de los herederos del

doctor Victor M. Gamez", y por el Naciente, en el arroyo Hondo hasta el "Palo Marcado". Nomenclatura catastral: Padrón "D", setecientos veintitres. Títulos: Este inmueble ha sido adquirido por el señor Juan Cecilio Ruiz, para esta Sociedad, según compra que del mismo hace a don Domingo Ruiz, todo lo cual consta en la Escritura Pública número veintisiete, que en siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno se otorgó por ante el escribano de la ciudad de San Salvador de Jujuy, don Justo José Frías, adscripto al Registro del Escribano don Alfredo Luis Benítez, cuya escritura se registró en la Dirección General de Inmuebles — Registro Inmobiliario de Jujuy — al folio ciento veinticuatro, asiento número ciento doce, del Libro Dos de San Pedro, el 27 de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, marginal para el segundo testimonio. — Y un lote de terreno, con lo edificado y plantado o de cualquier modo adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Tucumán entre las de Córdoba y Lerma, individualizado con el número trece según su título, y según la Nomenclatura catastral, como "parcela seis, manzana treinta y ocho b, de la Sección D, circunscripción primera y lleva el número de partida un mil ciento ochenta y siete, con una extensión de diez metros de frente por treinta y cuatro metros sesenta centímetros de fondo o sea una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, y limita: al Norte, lote cincuenta y dos de José Luis Medina; y al Sud, calle Tucumán; al Este, con el lote catorce de Mariana Martínez de Sánchez, y al Oeste, con los lotes nueve, diez once y doce de Casimira Choque de Fernández, Pascual Amerisse y otra, Elisa Juarez y María Gana de Sivero, respectivamente. — Título: Este inmueble fué adquirido por don Juan Cecilio Ruiz al doctor Demetrio Jorge Herrera, según escritura pública número seiscientos cincuenta y seis que en ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se otorgó por ante el escribano don Roberto Díaz adscripto del Registro cinco de don Francisco Cabrera y que se registró al folio trescientos once, número cinco del libro cincuenta y ocho de Registro de Inmuebles de la Capital. — Informes: Por el informe del Registro Inmobiliario expedido con el número ocho mil quinientos veinte y cuatro con fecha veintinueve de diciembre en curso y por los demás que agregó a ésta, resulta: Que don Juan Cecilio Ruiz, no está inhabilitado; que el inmueble ubicado en Salta, está registrado a su nombre sin haber sufrido modificaciones y sin reconocer gravámenes; que tiene la contribución territorial y los servicios sanitarios y Municipales pagados hasta este año inclusive; no debe por pavimento. — En consecuencia los inmuebles de que se trata se transfieren a la expresada Sociedad en pleno dominio y en cuya posesión está la misma por la tradición verificada. — La sociedad "Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", acepta para sí los bienes descriptos en los términos de la presente escritura. Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes de conformidad, con los testigos del acto, don Adolfo A. Sylvester y don Alejandro Arismendi, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda ésta otorgada

en seis sellados notariales numerados correlativamente desde el siete mil novecientos setenta y nueve al siete mil novecientos ochenta y cuatro, y sigue a la escritura que termina al folio mil trescientos diecinueve de este protocolo. — J. C. Ruiz. — Teodoro U. Ruiz. — Margarita A. R. de Gismendi. — Tgo: A. Arismendi. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: Martín Orozco. — Hay un sello y una estampilla CONCUERDA con su matriz; doy fe. — Para la Sociedad Ruiz Hermanos y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: siete — e — p — n — o — Valen MARTIN I. OROZCO, Escribano Nacional.

e[8 al 14]152.

Nº 7759 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHO. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Escudero no autorizante, adscripto al Registro número cuatro y testigos que suscriben, comparece el señor Roberto Clement Toranzos, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil a quien de conocer doy fe como de que el compareciente dice: Que a los fines legales pertinentes, requiere del suscrito escribano, la incorporación a este protocolo de la copia del acta número cuatro que al efecto me hace entrega, de la sociedad "Patrón Costas y Clement Toranzos. — Sociedad de Responsabilidad Limitada", obtenida del libro de actas de dicha sociedad, por la cual se acredita entre otros asuntos, el aumento de capital de la sociedad, de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a Cuatrocientos mil pesos de igual moneda; como también requiere del suscrito escribano, que una vez incorporada a este protocolo el acta referida, expida el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial, acta que, íntegramente transcrita, dice así: "ACTA Nº 9. Al margen: Presente: Roberto Clement Toranzos y Roberto Patrón Costas. Asuntos: Tratar el Balance 1950-1951. En la ciudad de Salta a los un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sede de la Sociedad, calle Veintiseis de Febrero número setecientos sesenta y siete, los socios integrantes de la misma, presentes al margen, para celebrar Asamblea Ordinaria, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Como primer punto se da lectura y aprueba en todas sus partes el acta anterior, que lleva el número ocho. De inmediato el socio señor Roberto Clement Toranzos procede a leer el inventario en detalle, del Activo y Pasivo y la determinación contable de las utilidades del Ejercicio iniciado el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cerrado el día treinta de noviembre del año en curso mil novecientos cincuenta y uno, todo ello teniendo a la vista debidamente formalizados, los libros rubricados de la Sociedad. El balance general al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, asentado en el libro de "Inventarios", en folio ciento veintidos y siguientes, rubricado para la Sociedad en fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y ha

habilitado nuevamente el veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y anotado integralmente en el libro "Diario" número tres, rubricado para la sociedad al folio ciento veinte y ciento veintinueve. Los totales de los rubros del Activo y Pasivo son los siguientes: **ACTIVO:** 1) Existencias: Ciento noventa y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional. 2) Bienes raíces: Noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional. 3) Deudores varios: Doscientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional. 4) Títulos y acciones: Quinientos pesos moneda nacional. 5) Cajas y Bancos: Cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con veintitres centavos moneda nacional; formando un total del activo de seiscientos diez y ocho mil quinientos once pesos con veintiocho centavos moneda nacional. **PASIVO:** 1) Acreedores varios: Ochenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional. 2) Cuentas transitorias: Doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional. 3) Reservas: Treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, y Varios: Noventa y seis pesos con veintinueve centavos moneda nacional; haciendo un total del Pasivo de trescientos sesenta y ocho mil quinientos once pesos con veintiocho centavos moneda nacional; siendo el Capital suscrito e integrado de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, sumando igual al monto del activo. Se continúa dando lectura a la cuenta de Ganancias y Pérdidas asentada en el libro "Diario" mencionado, en el folio ciento diez y nueve y en el libro "Inventarios" a continuación del Balance General. Dicha cuenta se forma así: **DEBE:** 1) Gastos generales: Setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional. 2) Intereses y Descuentos: Cuatro mil seiscientos diez y seis pesos con treinta centavos moneda nacional. 3) Gastos de Movilidad: Diez mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional. 4) Fletes y acarreos: treinta y siete mil setecientos veinticuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. 5) Decreto Ley 31665/44: Seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional. 6) Gastos de Viajes: Ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional; y 7) Utilidad líquida del Ejercicio: Ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa pesos con veinticuatro centavos moneda nacional. **HABER:** 1) Aquilones: Tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional. 2) Comisiones: Treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional; y 3) Mercaderías: Trescientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos con siete centavos moneda nacional, lo que hace un total de trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos con veinte centavos moneda nacional. A probado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, resuelven los socios dividir las utilidades de ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa pesos con veinticuatro centavos moneda nacional en la siguiente proporción: Para el socio señor Roberto Clement Toranzos, que ha ejercido la dirección de los negocios durante

el ejercicio económico, el sesenta por ciento o sea la suma de ciento trece mil doscientos cuarenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional, y para el socio señor Roberto Patrón Costas el cuarenta por ciento o sea la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos con nueve centavos moneda nacional, valores éstos que se acreditan en cada una de las cuentas personales de los socios. Viendo la Asamblea la conveniencia de Ampliar el Capital, en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional más, para llevar el mismo a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, se resuelve emitir mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que se adjudican los socios por partes iguales y que se hallan integradas totalmente con el débito que se hace en la cuenta personal de cada socio, de la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Estos asientos son efectuados en el libro "Diario" de la Sociedad, al folio ciento veinte y uno. Con esto el Capital social se eleva a la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400.000). No teniendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea realizada en el lugar y fecha al principio expresados, siendo las veinte horas. R. **PATRÓN COSTAS. R. CLEMENT TORANZOS.**

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Patrón Costas y Roberto Clement Toranzos, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas estampado en mi presencia, como certifico también, que el acta precedente es copia fiel de la que corre de fojas trece a quince del libro de "Actas" rubricado y sellado, en uso, de la Sociedad "Patrón Costas y Clement Toranzos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Salta, uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. G. **RAUCH O.** Hay una estampilla y sigue mi sello notarial. **CONCUERDA** fielmente con el acta de referencia doy fe, como de que una copia de dicha acta se incorpora a esta escritura, como parte integrante de la misma; doy fe. Leída y ratificada, firma el señor Clement Toranzos por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Aldo Manuel Bianchi, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento doy fe. Esta escritura ha sido extendida en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el diez mil ochocientos cuarenta y ocho al diez mil ochocientos cincuenta y dos y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio novecientos dos de este protocolo y registro de inscripción. Sobre raspado: E—para—mí; Vale.

R. Clement Toranzos. Tgo.: C. Lizárraga. Tgo.: A. M. Bianchi. Ante mí: G. Rauch O. Escribano. Hay un sello y una estampilla. **CONCUERDA**, con su matriz; doy fe. Para la interesada expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: e—d—s—j—mlor — auto — ad — Vale. — **GUSTAVO RAUCH OVEJERO**, Escribano Nacional.

7/1/52 al 11/1/52

Nº 7756 — "CASA BARON"

(Sociedad de Responsabilidad Limitada)
En la ciudad de Salta a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, en

Balcarce Nº 12, y don LUIS GRIFASI, domiciliado en la calle Zuviria Nº 1050, ambos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el que se registra de acuerdo a las siguientes cláusulas y pases: **PRIMERA.** A partir del día 3 del corriente mes y año queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de **ROPERIA Y ARTICULOS DE HOMBRERES EN GENERAL.** La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad, actualmente en calle Balcarce Nº 14, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimen conveniente establecer en esta provincia y/o en cualquier punto de la República. **SEGUNDA:** El capital social lo constituye la suma de **SESENTA MIL PESOS** $\%$ divididos en seiscientos cuotas de cien pesos $\%$ cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Ernesto Barón, quinientas cuotas o sean Cincuenta Mil pesos $\%$ y el señor Luis Grifasi, cien cuotas o sean Diez Mil pesos $\%$, estando representados dichos aportes por los siguientes conceptos: El socio Ernesto Barón integra su cuota social en instalaciones y muebles y útiles y el socio Luis Grifasi mediante mercaderías exclusivamente, todo conforme al inventario aprobado por las partes. **TERCERA.** La sociedad girará bajo el rubro de "CASA BARON" Sociedad de Responsabilidad Limitada" estando el uso de la firma social a cargo del socio Sr. Ernesto Barón exclusivamente y quien autorizará con su firma personal precedida de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. **CUARTA.** La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Sr. Ernesto Barón quien revestirá el cargo de gerente-administrador a su vez el socio Sr. Luis Grifasi tendrá la dirección y atención de los ventas del establecimiento. Quinta. Las ganancias se distribuirán en la siguiente forma; el sesenta y cinco por ciento de las ganancias corresponderán al socio Sr. Ernesto Barón y el treinta y cinco por ciento de las mismas corresponderán al socio Sr. Luis Grifasi. Las pérdidas, si las hubiere, se repartirán por los socios en la misma proporción. **SEXTA.** El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. Se requerirá para su aprobación la conformidad de ambos socios, a cuyo cargo estará la liquidación de la sociedad en su caso. **SEPTIMA.** Ambos socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, el socio Luis Grifasi dos mil pesos $\%$ y el socio Ernesto Barón también dos mil pesos $\%$ que se imputarán a cuenta de las utilidades. El excedente de las que resulten previa deducción de dichos retiros se destinará a aumentar el capital social. **OCTAVA.** La duración de la sociedad se fija en el término de dos años con opción a prorrogarla por tres años más la que se entenderá tácita si ninguno de los socios manifestare en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado. **NOVENA.** Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores de

signados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. DECIMA. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos y negocios que hacen su objeto, los siguientes, comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y grabarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar o constituir hipotecas y prendas agrarias y con celularlas; adquirir o ceder créditos cobrars, percibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes de invención para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrá, así mismo realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y demás Bancos, solicitar préstamos y depósitos, efectuar depósitos en cuenta corriente librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. UNDECIMA. Se hace constar que los negocios objeto de esta sociedad son absolutamente independientes de los particulares que explota el Sr. Ernesto Baron. DUO DECIMA. En caso de disolución de la sociedad el socio que se hiciera cargo del activo y pasivo deberá restituir al saliente el capital y utilidades que le correspondieran en tres cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de aprobación del balance pertinente, y no pudiendo el socio saliente pretender ninguna otra cantidad en concepto de indemnización, derecho de llave o cualquier otro concepto.

Bajo las doce cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados ERNESTO BARON — LUIS GRIFASI

e) 7/1/52 al 11/1/52

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Nº 7755 — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don JOSE MONTERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jacinta Alberstein y don RUBIN LEVIN, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ana Alberstein; ambos comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que por escritura de fecha diez de Abril del corriente año autorizada por el suscripto Escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio cien, asiento número dos mil quinientos cuarenta y nueve del libro veinticinco de Contratos Sociales, el señor Levin conjuntamente con su consocio don Guido Fanzago, transfirió a favor de los señores José Montero, Juan Bagur y Dalmacio Reinado Gambetta la totalidad de las cuotas de

capital que tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Veloz del Norte" y que ascendían a quinientas setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una. Que el señor Levin realizó la transferencia de sus cuotas por el precio de doscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional, incluyéndose en dicha suma la cantidad de veinticinco mil novecientos diecisiete pesos con cincuenta y cinco centavos por las utilidades que le correspondieron en el ejercicio comercial del año mil novecientos cincuenta, ascendiendo en consecuencia, lo pagado por las cuotas transferidas por el señor Levin a la suma de doscientos veintisiete mil trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional o sea que por cada cuota de un valor nominal de cien pesos se pagó la suma de trescientos noventa y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda legal. Que de la totalidad de las cuotas transferidas el señor Montero adquirió quinientas cuotas. Que en pago de parte del precio de las cuotas por él adquiridas, el señor Montero entregó al señor Levin cinco pagarés por la suma de ciento setenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos moneda legal. Que por instrumento privado convinieron que si el señor Montero no podía abonar a su vencimiento dichos documentos quedaba obligado a transferirle al señor Levin un número de cuotas equivalentes a la suma adeudada y por el mismo precio unitario en el que habían sido adquiridas, habiéndose celebrado el referido convenio en virtud de que en la precitada escritura el señor Levin se dió por recibido de la totalidad del precio. Que no habiendo pagado el señor Montero los documentos de referencia, vienen por la presente a dar cumplimiento a lo convenido en forma privada y, en consecuencia, el señor Montero dice: Que de las novecientas tres cuotas que tiene suscritas e integradas en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Veloz del Norte", cede y transfiere a favor de don Rubin Levin cuatrocientas cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una. Que las cuotas que transfiere son las que él ha adquirido según la escritura citada al comienzo de la presente. Que realiza esta cesión sin reserva alguna y por el mismo precio en que fueron adquiridas o sea por el precio total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Pesos Moneda Nacional, que las partes declaren compensado con igual suma que adeuda el señor Montero al señor Levin por los referidos pagarés y, en consecuencia, dando por realizada esta transferencia, el señor Montero subroga a don Rubin Levin en sus derechos, acciones y obligaciones en la sociedad de que se trata, hasta la concurrencia de las cuotas que la transfiera. Presentes en este acto los socios restantes señores Juan Bagur y Dalmacio Reinado Gambetta, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocer doy fé, dicen: que aceptan el reintegro como socio de la sociedad de la que forman parte del señor Rubin Levin y, conjuntamente con el señor Montero, declaran que reconocen al señor Levin sus derechos en la sociedad con retroactividad al primero de Enero del corriente año. El señor Levin acepta esta transferencia de cuotas, manifestando su conformidad con la administración de la socie-

dad y confirma y ratifica la actuación del gerente de la misma así como las operaciones y negocios realizados hasta hoy. Los señores Bagur, Gambetta y Levin ratifican la condición de Gerente del señor Montero con todas las facultades y atribuciones que le acuerda la cláusula quinta del contrato social. Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento por ante mí, de que doy fé. Redactada en dos sellos notariales números once mil quinientos cincuenta y siete once mil quinientos cincuenta y ocho y el presente que se agrega número once mil quinientos cincuenta y nueve. Sigue a la de número anterior que termina al folio un mil doscientos cincuenta. Rasgado: incl—u—L. Vale. Entre líneas: que se agrega. También Vale. RUBI LEVIN, J. MONTERO, JUAN BAGUR, D. R. GAMBETTA, Tgo.: Francisco Lira. Tgo.: Humberto Brizuela. Ante mí: RAUL PULO.

e) 3 al 9/1/52

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7733 — AVISO. — RICARDO GOMEZ vende a JUAN MARTIN Y CARLOS GUSTAVO PIEHL maquinarias de fábrica de soda y gaseosas, instaladas en 9 de Julio 84 de esta ciudad. — Oposiciones en este Juzgado. TARTAGAL, diciembre 19 de 1951. ALFONSO DOLS — J. de P. P.

e) 28/12/51 al 7/1/52.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7744 — Se hace saber a los interesados que ANTONIO MENTESANA propietario del "Laboratorio Corvi" ubicado en calle Güemes 198 de esta Ciudad venderá el Activo del mismo al Señor Jaime Durán, quedando el Pasivo a cargo del vendedor, Oposiciones en calle Güemes 198 de esta Ciudad.

e) 31/12/51 al 7/1/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7746 —

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 4a. Nominación Doctor Ramón Arturo Martí, ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores del comerciante Don Manuel Ernesto Sarano, propietario del negocio instalado en calle Balcarce 304; ha fijado el día 20 de Mayo de 1952 a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previa publicación de edictos; y ha designado Síndico al Contador Público Don Nicolás Vico Gimena, quien ha fijado domicilio en calle Martín Cornejo 146. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber por intermedia del presente edicto. Salta, Diciembre 28 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 31/12/51 al 7/1/52.

QUIEBRAS

Nº 7743 —

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 1a. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo, ha dictado el estado de quiebra de la razón social "Pedro Villaverde y Cia." S. R. L. propietaria del negocio "BAR VIENES" ubicado en esta Ciudad calle Zuviria Nº 14; ha fijado el día 15 de Febrero de 1952 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previa publicación de edictos; y ha designado Síndico al Contador Público Don Carlos Choque, quien ha fijado domicilio en Avenida Belgrano 1019 Departamento B. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por intermedio del presente edicto.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado
e) 31/12/51 al 10/1/52.

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 12/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 2